



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/E

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 463 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 27 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 3178-2014-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 03 de Noviembre del 2014, con decreto N° 7048-2014-GOB.REG.AYA/GG-GRI de fecha 12 de Noviembre del 2014 procedente de la gerencia regional de Infraestructura, requerido con Oficio N° 232-2014-GRA/GG-OSR-HTA-Procedente de la Oficina Sub Regional de Huanta con Decreto N° 8926-14-GOB.REG.AYA/GG-SGO, de fecha 03 de Noviembre del 2014 de la Oficina Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

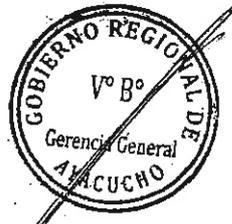
Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo su cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 232-2014-GRA/GG-OSR-HTA.D, procedente de la Oficina Sub Regional de Huanta, Solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 7048-14-DOB.REG.AY/GG-GRI; de fecha 12 de Noviembre del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Huanta, para la ejecución de la obra Meta: 0008: "CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE - HUAYCHAO - TUPIN - CCARASENCCA - ESPINCUY-RODEO PAMPA- CHUQUI - NUEVO PROGRESO - CCANOPATA - CCANO-DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	18 RD	RD	S/. 198,645.00	S/. 198,645.00
<b>TOTALES:</b>				<b>S/. 198.645.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0008: "CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE - HUAYCHAO - TUPIN - CCARASENCCA - ESPINCUY - RODEO PAMPA - CHUQUI-NUEVO PROGRESO-CCANOPATA-CCANO-DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de S/. 198,645.00 (Ciento Noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: RD RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 001 Región Ayacucho Sede Central (000770) y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la **Oficina Sub Regional de Huanta** del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*[Signature]*  
Ing° Artemio Limaco Badajés  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. la Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedido por mi despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
ING. MILAGRO PEÑAS QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

